BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 76	Viernes 20 de Septiembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

Nºs. 1766 – SINTETIZADO 2795

Nº 1372 – SINTETIZADO 2795

Dcto. Acdo. Nº 1373 – RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS INDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LAS AUTORIDADES SUPERIORES, FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Y PERSONAL DE GABINETE 2795/2802

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 222 al 257 – SINTETIZADAS 2803/2806

AÑO 2017

S. Nºs. 918 al 937 – SINTETIZADAS 2806/2809

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

ST. Nº 779 – SINTETIZADA 2809/2810

SPG. Nºs. 72 al 141 – SINTETIZADAS 2810/2816

PUBLICACION PENDIENTES

SPG. Nºs. 46, 59, 63, 70 – SINTETIZADAS 2816

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. ECyT. Nº 1766 – 09-09-2019 – **Educación, ciencia y Tecnología** – Autorícese el Llamado a Licitación Pública Nº 04/19, para la adquisición de 5 tractores 4x4 para actividades formativas de talleres, laboratorios y espacios productivos destinados a diferentes Instituciones de Educación Técnica Provincial de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley 26058, cuyo presupuesto asciende a $ 6.000.000,00. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I «Especificaciones Técnicas», Anexo II, «Instituciones Beneficiarias» y Anexo III «Declaraciones Juradas», las que forman parte del presente. Facúltase al Ministerio, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a establecer lugar, fecha y hora para la recepción de ofertas y del acto de apertura de la Licitación Pública mencionada. La erogación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero vigente. Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de Circulación Local y en la Web de la Contaduría Gral. de la Provincia, por los términos de Art. 23° del Protocolo, Reglamento aprobado por Acta Complementaria N° 167/16, modificatoria N° 344/13 del convenio MECyT. N° 74/06 aprobada por Dcto. ECCyT. N° 1164/06, en el marco de la Ley mencionada». Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 1372 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase una ayuda económica al Sr. Emilio Morales, DNI. Nº 27.731.746, de $ 20.000, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demandó el traslado, estadía, material de difusión, discos, afiches, folletos y productos regionales de Catamarca, con motivo de su presentación en el «Argentina Food, Wine and Culture Festival», que se llevó a cabo en la ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos entre el 21 al 26MAY19, debiendo el beneficiario rendir cuentas, en un plazo no mayor a los 30 días, toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Decreto Acuerdo Nº 1373

RATIFÍCASE LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL EN BASE A LOS INDICES DE INFLACIÓN DEL AÑO 2018 PARA LAS AUTORIDADES SUPERIORES, FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Y PERSONAL DE GABINETE

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Julio de 2019.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 1668 de fecha 18 de diciembre de 2018 y el Expediente S. N° 13173/2019 por el cual se gestiona la ratificación de la actualización salarial en base a los índices de Inflación del año 2018 para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 1668/2018 se fijó la pauta salarial para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete anunciada para el Año 2018.

Que por el Decreto antes mencionado se realizó un incremento salarial para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete en los montos de la Asignación del Cargo establecidos por Decreto Acuerdo N° 800/2012 y de todo otro adicional, complemento, suma fija y/o bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función sean éstos de carácter remunerativo o no con excepción de los establecidos por Decreto Acuerdo N° 603/1998, Decreto Acuerdo N° 1215/1998, Decreto Acuerdo Nº 2424/2014, Decreto SAS. N° 972/1993, Decreto N° 1578/1986 y Decreto Acuerdo N° 772/2013, consistente en un Diecisiete con cincuenta centésimos por Ciento (17,50%) sobre los importes vigentes a Abril de 2018 a aplicarse en dos (2) cuotas no acumulables del Diez por Ciento (10%) a partir de Mayo 2018 y del Siete con cincuenta centésimos por Ciento (7,50%) a partir de Julio de 2018.

Que a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial según el

índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC en el porcentaje que supere la pauta salarial fijada por Decreto Acuerdo N° 1668/2018, en virtud de lo oportunamente acordado con las entidades gremiales.

Que, a consecuencia de lo expresado en el Considerando anterior, a fs. 04/07 el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la ratificación de la actualización salarial para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete en los montos de la Asignación del Cargo establecidos por Decreto Acuerdo N° 800/2012 y de todo otro adicional, complemento, suma fija y/o bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función sean éstos de carácter remunerativo o no con excepción de los establecidos por Decreto Acuerdo N° 603/1998, Decreto Acuerdo N° 1215/1998, Decreto Acuerdo N° 2424/2014, Decreto SAS. N° 972/1993, Decreto N° 1578/1986 y Decreto Acuerdo N° 772/2013, consistente en un Veintiuno por Ciento (21%) adicional a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 1668/2018, sobre los importes vigentes a Abril de 2018 aplicados en tres (3) cuotas no acumulables del Seis con cincuenta y cinco centésimos por Ciento (6,55%) a partir de Octubre 2018, del Seis con sesenta y cinco centésimos por Ciento (6,65%) a partir de Noviembre 2018 y del Siete con ochenta centésimos por Ciento (7,80%) a partir de Diciembre de 2018.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible otorgar lo solicitado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete.

Que a fs. 08, en IF-20149-00124107-CAT-SSRH#SSG, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H.y G.P. N° 400/2019.

Que a fs. 16/17, en PV-2019-00128756-CAT-SSRH#SSG, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial por el que se solicita su ratificación.

Que a fs. 18 el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota IF-2019-00132467-CAT-DECP#SSP de fecha 13 de mayo de 2019.

Que a fs. 22/25 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG N° 897/19, manifestando que conforme al Artículo 149° ínc. 10 de la Constitución de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia, no formulando objeciones al dictado del presente Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el incremento otorgado en los montos de la Asignación del Cargo establecidos por Decreto Acuerdo N° 1668/2018 para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase el incremento otorgado a partir del 1° de Octubre de 201 8 en los montos del Adicional por Tareas Superiores de Gobierno establecidos por el Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 937/2006, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados en PESOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS ($ 3.052) para los cargos comprendidos entre los índices 1,00 y 2,00, ambos inclusive, y en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 2.695) para los cargos comprendidos entre los índices 0,40 y 0,90, ambos inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Ratifícase el incremento otorgado a partir del 1° de Noviembre 2018 en los montos del Adicional por Tareas Superiores de Gobierno establecidos por el Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 937/2006, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados en PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS

($ 3.216) para los cargos comprendidos entre los índices 1,00 y 2,00, ambos inclusive, y en PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE ($ 2.839) para los cargos comprendidos entre los índices 0,40 y 0,90, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase el incremento otorgado a partir del 1° de Diciembre 2018 en los montos del Adicional por Tareas Superiores de Gobierno establecidos por el Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 937/2006, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados en PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO ($ 3.408) para los cargos comprendidos entre los índices 1,00 y 2,00, ambos inclusive, y en PESOS TRES MIL NUEVE ($ 3.009) para los cargos comprendidos entre los índices 0,40 y 0,90, ambos inclusive.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícase el incremento otorgado en los montos del Adicional por Responsabilidad en el Cargo y por Tareas Específicas establecidos por Decreto Acuerdo N° 755/2013, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel, los cuales quedan fijados según el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícase el incremento otorgado en los montos de la Compensación de Ayuda a la Canasta Familiar de carácter No Remunerativo No Bonificable establecidos en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1313/2015, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados según el Anexo III que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Ratifícase la modificación parcial a partir del 1° de Octubre de 2018, para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, el monto establecido en el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 2421/2014, sus modificatorios y complementarios, el cual quedará fijado en PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ($2.978).

ARTÍCULO 8°.- Ratifícase la modificación parcial a partir del 1° de Noviembre de 2018, para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, el monto establecido en el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 2421/2014, sus modificatorios y complementarios, el cual quedará fijado en PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ($3.137).

ARTÍCULO 9°.- Ratifícase la modificación parcial a partir del 1° de Diciembre de 2018, para las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, el monto establecido en el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 2421/2014, sus modificatorios y complementarios, el cual quedará fijado en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO ($3.324).

ARTÍCULO 10°.- Ratifícase el incremento otorgado en los montos del Adicional de carácter No Remunerativo No Bonificable establecidos en el Anexo III del Decreto Acuerdo N° 1313/2015, sus modificatorios y complementarios, para las Autoridades Superiores y Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete, los cuales quedan fijados según el Anexo IV que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 11°.- Ratifícase que a partir del 1° de Octubre de 2018 la remuneración total por todo concepto y en suma de cargos de las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal de Gabinete y Personal de cualquier Escalafón y/o Convenio de la Administración Pública Central o Descentralizada y Entidades Autárquicas, en ningún caso podrá superar el total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 74.958).

Exceptúase del Tope Salarial dispuesto en el párrafo precedente, exclusivamente a las remuneraciones que tengan su causa en haberes adeudados y salario familiar.

Establécese que toda liquidación de haberes, que exceda el Tope Salarial fijado, será objeto de reliquidación y retención en el monto que lo exceda.

ARTÍCULO 12°.- Ratifícase que a partir del 1° de Noviembre de 2018 la remuneración total por todo concepto y en suma de cargos de las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal de Gabinete y Personal de cualquier Escalafón y/o Convenio de la Administración Pública Central o Descentralizada y Entidades Autárquicas, en ningún caso podrá superar el total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO ($ 79.124).

Exceptúase del Tope Salarial dispuesto en el párrafo precedente, exclusivamente a las remuneraciones que tengan su causa en haberes adeudados y salario familiar.

Establécese que toda liquidación de haberes, que exceda el Tope Salarial fijado, será objeto de reliquidación y retención en el monto que lo exceda.

ARTÍCULO 13°.- Ratifícase que a partir del 1° de Diciembre de 2018 la remuneración total por todo concepto y en suma de cargos de las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal de Gabinete y Personal de cualquier Escalafón y/o Convenio de la Administración Pública Central o Descentralizada y Entidades Autárquicas, en ningún caso podrá superar el total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE ($ 84.011).

Exceptúase del Tope Salarial dispuesto en el párrafo precedente, exclusivamente a las remuneraciones que tengan su causa en haberes adeudados y salario familiar.

Establécese que toda liquidación de haberes, que exceda el Tope Salarial fijado, será objeto de reliquidación y retención en el monto que lo exceda.

ARTÍCULO 14°.- Ratifícase las reestructuraciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a efectos de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 15°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Administración General de Asuntos Previsionales, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE Centro Control del Gasto en Personal, Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 16°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c. Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

ANEXO I

PODER EJECUTIVO

AUTORIDADES SUPERIORES, FUNCIONARIOS

FUERA DE NIVEL Y PERSONAL DE GABINETE

Asignación del Cargo

Vigente a partir del 1° de Octubre, 1° de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018

Cargos	Índices	Montos vigentes a partir del 1° de Octubre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2018
Gobernador	2,00	$ 28.768	$ 30.310	$ 32.120
Vice-Gobernador	1,70	$ 24.453	$ 25.764	$ 27.302
Ministros - Vocales del ENRE	1,60	$ 23.014	$ 24.248	$ 25.696
Secretarios, Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno	1,50	$ 21.576	$ 22.732,50	$ 24.090
Subsecretario, Secretarios Técnicos y Privados, Contador General, Tesorero, Director de OSEP, Gerente ENRE	1,40	$ 20.137,60	$ 21.217	$ 22.484
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,40	$ 20.137,60	$ 21.217	$ 22.484
Administradores de Vialidad, Capresca, I.P.V., A.G.R., A.G.C., Jefe de Policía	1,35	$ 19.418,40	$ 20.459,25	$ 21.681
Gerente OSEP	1,30	$ 18.699,20	$ 19.701,50	$ 20.878
Gerente OSEP	1,25	$ 17.980	$ 18.943,75	$ 20.075
Subcontador, Subtesorero, Director Provincial	1,20	$ 17.260,80	$ 18.186	$ 19.272
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,20	$ 17.260,80	$ 18.186	$ 19.272
Presidentes de Organismos Descentralizados	1,15	$ 16.542	$ 17.428	$ 18.469
Director de Repartición y General	1,10	$ 15.822	$ 16.670,50	$ 17.666
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,10	$ 15.822	$ 16.670,50	$ 17.666
Director de Área Programática, Gerente	1,00	$ 14.384	$ 15.155	$ 16.060
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,00	$ 14.384	$ 15.155	$ 16.060
Director Asistente	0,90	$ 12.945,60	$ 13.639,50	$ 14.454
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,90	$ 12.945,60	$ 13.639,50	$ 14.454
Secretario Privado de Ministro, Asesor, Coordinador, Supervisor	0,80	$ 11.507,20	$ 12.124	$ 12.848
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,70	$ 10.068,80	$ 10.608,50	$ 11.242
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,60	$ 8.630	$ 9.093	$ 9.636
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,50	$ 7.192	$ 7.577,50	$ 8.030
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,40	$ 5.753,60	$ 6.062	$ 6.424

ANEXO II

PODER EJECUTIVO

AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONARIOS

FUERA DE NIVEL

Adicional por Responsabilidad en el Cargo y Tareas Específicas

Vigente a partir del 1º de Octubre, 1º de Noviembre y 1º de Diciembre de 2018

Cargos	Índices	Montos vigentes a partir del 1° de Octubre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2018
Gobernador	2,00	$ 16.714	$ 17.757	$ 18.981
Vice-Gobernador	1,70	$ 14.486	$ 15.390	$ 16.450
Ministros - Vocales del ENRE	1,60	$ 13.742	$ 14.600	$ 15.606
Secretarios, Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno	1,50	$ 12.999	$ 13.811	$ 14.762
Subsecretario, Secretarios Técnicos y Privados, Contador General, Tesorero, Director de OSEP, Gerente ENRE	1,40	$ 12.255	$ 13.021	$ 13.918
Administradores de Vialidad, Capresca, I.P.V., A.G.R., A.G.C., Jefe de Policía	1,35	$ 11.885	$ 12.627	$ 13.497
Gerente OSEP	1,30	$ 11.515	$ 12.234	$ 13.077
Gerente OSEP	1,25	$ 11.143	$ 11.839	$ 12.655
Subcontador, Subtesorero, Director Provincial	1,20	$ 10.772	$ 11.445	$ 12.234
Director de Repartición y General	1,10	$ 10.027	$ 10.654	$ 11.388
Director de Área Programática, Gerente	1,00	$ 7.997	$ 8.496	$ 9.082
Director Asistente	0,90	$ 7.643	$ 8.120	$ 8.680

ANEXO III

PODER EJECUTIVO

AUTORIDADES SUPERIORES, FUNCIONARIOS

FUERA DE NIVEL Y PERSONAL DE GABINETE

Compensación de Ayuda a la Canasta Familiar

Vigente a partir del 1° de Octubre, 1° de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018

Cargos	Índices	Montos vigentes a partir del 1° de Octubre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2018
Gobernador	2,00	$ 5.404	$ 5.694	$ 6.034
Vice-Gobernador	1,70	$ 4.593	$ 4.840	$ 5.129
Ministros - Vocales del ENRE	1,60	$ 4.325	$ 4.556	$ 4.828
Secretarios, Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno	1,50	$ 4.054	$ 4.271	$ 4.526
Subsecretario, Secretarios Técnicos y Privados, Contador General, Tesorero, Director de OSEP, Gerente ENRE	1,40	$ 3.784	$ 3.986	$ 4.224
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,40	$ 3.784	$ 3.986	$ 4.224
Administradores de Vialidad, Capresca, I.P.V., A.G.R., A.G.C., Jefe de Policía	1,35	$ 3.650	$ 3.844	$ 4.074
Gerente OSEP	1,30	$ 3.515	$ 3.702	$ 3.923
Gerente OSEP	1,25	$ 3.379	$ 3.560	$ 3.772
Subcontador, Subtesorero, Director Provincial	1,20	$ 3.244	$ 3.417	$ 3.621
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,20	$ 3.244	$ 3.417	$ 3.621
Presidentes de Organismos Descentralizados	1,15	$ 3.108	$ 3.275	$ 3.471
Director de Repartición y General	1,10	$ 2.973	$ 3.132	$ 3.319
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,10	$ 2.973	$ 3.132	$ 3.319
Director de Área Programática, Gerente	1,00	$ 2.703	$ 2.847	$ 3.017
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,00	$ 2.703	$ 2.847	$ 3.017
Director Asistente	0,90	$ 2.433	$ 2.563	$ 2.716
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,90	$ 2.433	$ 2.563	$ 2.716
Secretario Privado de Ministro, Asesor, Coordinador, Supervisor	0,80	$ 2.162	$ 2.278	$ 2.414
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,70	$ 1.892	$ 1.993	$ 2.112
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,60	$ 1.623	$ 1.709	$ 1.811
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,50	$ 1.351	$ 1.424	$ 1.509
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,40	$ 1.081	$ 1.139	$ 1.207

ANEXO IV

PODER EJECUTIVO

AUTORIDADES SUPERIORES, FUNCIONARIOS

FUERA DE NIVEL Y PERSONAL DE GABINETE

Adicional No Remunerativo No Bonificable

establecido en el Anexo III del Decreto Acuerdo Nº 1313/2015

Vigente a partir del 1° de Octubre, 1° de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018

Cargos	Índices	Montos vigentes a partir del 1° de Octubre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018	Montos vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2018
Gobernador	2,00	$ 18.042	$ 19.010	$ 20.144
Vice-Gobernador	1,70	$ 15.822	$ 16.670	$ 17.665
Ministros - Vocales del ENRE	1,60	$ 15.083	$ 15.892	$ 16.840
Secretarios, Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno	1,50	$ 14.343	$ 15.112	$ 16.014
Subsecretario, Secretarios Técnicos y Privados, Contador General, Tesorero, Director de OSEP, Gerente ENRE	1,40	$ 13.605	$ 14.334	$ 15.189
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,40	$ 12.279	$ 12.937	$ 13.709
Administradores de Vialidad, Capresca, I.P.V., A.G.R., A.G.C., Jefe de Policía	1,35	$ 13.234	$ 13.943	$ 14.775
Gerente OSEP	1,30	$ 12.865	$ 13.555	$ 14.364
Gerente OSEP	1,25	$ 12.497	$ 13.167	$ 13.953
Subcontador, Subtesorero, Director Provincial	1,20	$ 12.127	$ 12.777	$ 13.540
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,20	$ 10.970	$ 11.558	$ 12.248
Presidentes de Organismos Descentralizados	1,15	$ 10.646	$ 11.217	$ 11.887
Director de Repartición y General	1,10	$ 11.386	$ 11.996	$ 12.712
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,10	$ 10.316	$ 10.868	$ 11.518
Director de Área Programática, Gerente	1,00	$ 10.421	$ 10.979	$ 11.634
Asesor, Coordinador, Supervisor	1,00	$ 9.661	$ 10.179	$ 10.786
Director Asistente	0,90	$ 9.558	$ 10.070	$ 10.671
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,90	$ 8.879	$ 9.355	$ 9.913
Secretario Privado de Ministro, Asesor, Coordinador, Supervisor	0,80	$ 8.281	$ 8.725	$ 9.246
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,70	$ 7.540	$ 7.944	$ 8.418
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,60	$ 6.748	$ 7.111	$ 7.534
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,50	$ 6.350	$ 6.690	$ 7.089
Asesor, Coordinador, Supervisor	0,40	$ 5.960	$ 6.280	$ 6.655

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 222 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/06/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por PROFE y DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 223 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/06/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por PROFE y DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 224 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/06/19, con motivo de vuelo especial solicitado por Cielos Mediterráneos S.A. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Córdoba, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 225 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/06/19, con motivo de vuelo especial solicitado por Cielos Mediterráneos S.A. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (reintegro), a Córdoba, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 6.214,01, total $ 6.514,01.

Resol. Minist. GJ. Nº 226 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortíz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 20/06/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 227 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 20/06/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 228 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 20/06/10 al 20/06/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 229 – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 20/06/10 al 20/06/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 230 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Dispóngase la apertura de Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación Argentina para el Programa de Becas de Capacitación Laboral de la Dción. de Empleo y Capacitación Laboral de este Ministerio y autorízase a los Sres.: Eduardo Ezequiel Ibáñez, CUIL. 20-31310280-8, Natalia Vanesa Cabrera, CUIL. 27-30375573-5 y Julio César Díaz, CUIL. 20-23893748-6, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco para el normal funcionamiento de la misma.

Resol. Minist. GJ. Nº 231 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Juan Carlos Guzmán, DNI. N° 92.386.270, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo la órbita de Administración de Hábitat y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 232 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto

Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente CAROLINA DEL VALLE MARTINEZ D.N.I. Nº 22.325.176, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 233 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y el señor Agente PABLO JAVIER PARODI D.N.I. Nº 33.758.679, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 234 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Agente WATER HERNAN DEL VALLE BAYON SUELDO D.N.I. Nº 34.129.879, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas inspectivas y/o de Control de Empresas Encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 235 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente MARIA VIRGINIA ORELLANA D.N.I. Nº 31.430.902, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 236 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Agente ROSARIO EMILIO QUINTEROS D.N.I. Nº 25.356.384, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas técnicas informáticas, administrativas y/o de chofer en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 237 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 180/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 675/16, modificado este por Decreto Acuerdo Nº 1907/16 y Decreto Acuerdo Nº 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente AHUMADA CLAUDIA PATRICIA D.N.I. Nº 29.527.401, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Junio de 2019, para desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad».

Resol. Minist. GJ. Nº 238 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/06/19, con motivo de evacuación sanitaria solicitado por OSPRERA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 9.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 239 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortíz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio,

el 24/06/19, con motivo de evacuación sanitaria solicitado por OSPRERA y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 240 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Créase la Caja Chica para la Subsec. de Trabajo de este Ministerio, por $ 15.000,00, destinada atender los gastos de la Subsecretaría mencionada, bajo la responsabilidad de Raúl Oscar Aguirre, DNI. N° 29.930.294, designado en el cargo de Subsecretario de Trabajo del Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 241 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Créase la Caja Chica para el Despacho de este Ministerio, por $ 5.000,00, destinada atender los gastos del Despacho mencionado, bajo la responsabilidad de Dra. Andrea del Carmen Castellanos, DNI. N° 26.373.488, designado en el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 242 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la agente María Soledad Moya, CUIL. 27-34029782-8, revista en Categ. 13, Agrup. Admin., de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, para cumplir funciones en este Ministerio, desde el día de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 243 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la factura B Nº 00008479 de la firma Bossa Juan Pablo, por el monto total de $ 40.668,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales fines, al presente Ejercicio 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 244 – 26-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la factura B Nº 0006-00021780 de la firma Amerian Catamarca Park Nivel S.A., por un monto total de $ 57.705,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales fines, al presente Ejercicio 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 245 – 27-06-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 375.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 246 – 28-06-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, por $ 450.000,00 y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 247 – 01-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto, en todas sus partes, la Resol. Minist. GJ. N° 146/19.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 248 – 03-07-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Pomán, por $ 300.000,00, que deberán ser reintegrados en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 249 – 04-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese que un caballo, pelaje overo, sin marca de fuego, sean entregados, en carácter de donación a las autoridades de la Asociación Civil sin

fines de lucro A.R.T.E.C.A.T., conforme a las facultades establecidas en el Art. 10° Inc. a) último párrafo de la Ley Provincial N° 4851.

Resol. Minist. GJ. Nº 250 – 04-07-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ricardo Lorenzo Salcedo, DNI. Nº 11.605.604, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 5 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 251 – 04-07-2019 **- Gobierno y Justicia –** No incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Francisco Santiago Rodríguez, DNI. Nº 6.960.101, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15.

Resol. Minist. GJ. Nº 252 – 04-07-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Miguel Angel Pinto Martínez, DNI. Nº 8.043.260, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 253 – 04-07-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Roberto Moreyra, DNI. Nº 11.091.033, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 254 – 04-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Asuntos Institucionales, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Walter Edgardo Lencina, DNI. Nº 27.525.396, a desarrollar tareas de armado y rendición de cuenta especial, Administrador de Depósito y Archivo, de la Subsecretaría mencionada. Autorízase al Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a suscribir el Contrato, por el período de 2 meses, bajo el régimen del Decreto precitado, por $ 49.500,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 24.750,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.111.

Resol. Minist. GJ. Nº 255 – 04-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la factura B Nº 1029-66717528 de la firma AMX Argentina S.A. (Claro) por un monto total de $ 199.354,32. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago, conforme a lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJ. Nº 256 – 04-07-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Eliana Mabel Zárate, DNI. Nº 33.820.426, para realizar tareas administrativas en el Organismo. Autorízase al Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a suscribir el Contrato, por el período de 5 meses, bajo el régimen del Decreto precitado, por $ 50.000,00, que será abonado en 5 pagos mensuales iguales de $ 10.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 257 – 04-07-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. José María Navarro, DNI. Nº 7.854.752, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido entre el 31/03/79 hasta el 23/11/82, totalizando una cantidad de 3 años y 7 meses.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 918 – 23-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 397/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Zonal de Andalgalá,

Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 125.837,15. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Directora Pcial. de Asistencia Sanitaria. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de Ofertas para el 10JUL17, a las 12:00 hs. en la citada División. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 919 – 26-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 390/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, destinados a los Centros de Salud de la Provincia, de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 106.536,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 30JUN17, a hs. 12:30 en las oficinas de Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, y a la Directora Pcial. de Saneamiento Ambiental. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 920 – 26-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 336/17, realizada para la adquisición de accesorios y descartables, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 270.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 24. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director de Administración, al Director Asistencial, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Asesora Legal del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar, fecha y hora de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 921 – 26-06-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, por realización de prestaciones médicas ambulatorias a pacientes de escasos recursos económico sin cobertura social, en ABR16, por $ 46.939,70. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la factura «C» N° 0001-00000402. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 922 – 26-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 105/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 449.628,32. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Gral. de la Maternidad , a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 923 – 26-06-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma FJGJ Fundación Dr. José Guido Jalil, por prestaciones realizadas a pacientes varios de escasos recursos sin cobertura social, por $ 85.114,92. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la Factura «C» N° 0001-00000425. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 924 – 26-06-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, por realización de estudio y prácticas ambulatorias a la paciente Elba Rogelia Armenta, DNI. N° 12.433.435 persona de escasos recursos económico sin cobertura social, en MAR16, por $ 23.469,85. Autorízase al SAF. 011, de la Dción.

Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la Factura «C» N° 0001-00000368. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 925 – 26-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 97/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 348/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 100.000,00 y adjudícase a la firma «Panadería H y L de Hugo Alejandro Páez». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 926 – 26-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 073/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la beneficiaria Mirtha Margarita Leiva, DNI. N° 20.071.232, Beneficiaria N° 405-90161190-0, del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 98.800,00 y adjudícase a favor de la firma Centro Ortopédico Patagonia de Ricardo Martín Morales, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 927 – 26-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 456/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2050/16, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 89.200,00 y adjudícase a la firma «Produmed SRL.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 928 – 27-06-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Ana Verónica Ferreira, CUIL. 27-18419674-9, Grupo A, Grado 5, Pta. No Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Desfavorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Pto. 3 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Bioquímica en el Establecimiento Sanitario Seccional Los Varela, Dpto. Ambato, Dción. Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 19AGO16.

Resol. Minist. S. Nº 929 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 234/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 369.576,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 930 – 27-06-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 15.064,08, el presupuesto oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 504/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 058/17, para la adquisición de medicamentos destinado a cubrir el stock de farmacia del Programa Federal Incluir Salud, cuyo monto es de $ 199.102,56 y adjudícase a la firma «Droguería Oncosur SA.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 931 – 27-06-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente los Art. 1° y 2° de la Resol. Minist. S. N° 572/17, en lo que respecta al año de la Contratación Directa, siendo el correcto 257/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 257/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 572/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Zonal de Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 250.480,00 y adjudícase a la firma, «Noa Pharma SRL.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 932 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 206/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 486.080,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 933 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 422/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.993,34. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 24. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director de Administración, al Director Asistencial, el Jefe de Mantenimiento y la Asesora Legal del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado a fijar, fecha y hora de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 934 – 27-06-2017 – **Salud** – Declárase de Interés Ministerial «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» al «Segundo Curso Provincial de Consejería en Hábitos Alimentarios», que se llevarán a cabo el 29 y 30JUN17, en la Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. S. Nº 935 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «B» N° 0016-00002208, correspondiente a la firma «El Ancasti, Editorial Capayán S.A.», por $ 100.212,00, en concepto de las publicaciones en web banner y la inclusión de rotativa de spot, destinadas a la difusión de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 936 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «B» N° 0009-00000014, correspondiente a la firma «Editorial Esquiú S.A.», por $ 40.000,00, en concepto de las publicidades institucionales en el diario y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 937 – 27-06-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «B» N° 0009-00000015, correspondiente a la firma «Editorial Esquiú S.A.», por $ 40.000,00, en concepto de las publicidades institucionales en el diario y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. ST. N° 779 – 12-09-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y autorízase el llamado a mejora de Propuestas de Iniciativa Privada N° 03/18, Proyecto Gastronómico denominado CIMA, Perilago del Dique El Jumeal de esta ciudad Capital, por un presupuesto oficial de $ 8.794.473,48, fíjase la fecha de Apertura para el 08NOV19, a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1° cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán, Téc. Marco Alessandro, Escribano

Luis A. Parra, Dra. Verónica Díaz y un integrante de los Organismos que conforman la Comisión Evaluadora de Unidad de Proyecto Especial y la de Evaluación estará integrada por: Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Tesorero CPN. Fabián Ortega; Jefe del Dpto. Contable CPN. Natalia Bravo; Director de U.P.E. Perilago Téc. Marco Alessandro; Escribano General de Gobierno Luis A. Parra; Dra. Verónica Díaz y un integrante de los Organismos que conforman la Comisión Evaluadora de Unidad de Proyecto Especial

Resol. SPG. N° 72 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 73 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian Alejandra Díaz, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 74 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 75 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de traslado de Custodia Policial, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 10.000,00, total $ 10.700,00.

Resol. SPG. N° 76 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 77 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

Resol. SPG. N° 78 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de inauguración de Escuela Secundaria N° 253, Ciénaga de Arriba, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 79 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de inauguración de Escuela Secundaria N° 253, Ciénaga de Arriba, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 80 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

Resol. SPG. N° 81 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, Locutor, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de inauguración de Escuela Secundaria N° 253, Ciénaga de Arriba, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 82 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Davalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de inauguración de Escuela Secundaria N° 253, Ciénaga de Arriba, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 83 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle

Acosta, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 10.000,00, total $ 10.700,00.

Resol. SPG. N° 84 – 10-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/19, con motivo de inauguración de Escuela Secundaria N° 253, Ciénaga de Arriba, a Puerta de San José, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, gasto de sonido $ 15.000,00, total $ 15.700,00.

Resol. SPG. N° 85 – 11-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 4.250, a favor del Sr. Jorge Leandro Sarmiento, DNI. Nº 8.413.232, domiciliado en calle San Martín S/N, de la Localidad San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de la factura del servicio eléctrico de su domicilio. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 86 – 12-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Carlos Alberto Demelchori, DNI. Nº 7.854.596, domiciliado en B° Jesús de Nazareth, calle San Marcos, casa N° 68, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demanda el tratamiento médico, dado a su estado de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 87 – 12-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Leticia Esther Sosa, DNI. Nº 14.451.790, domiciliada en B° Altos Verdes I, casa N° 76, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demanda el tratamiento médico, en la Pcia. de Córdoba. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 88 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Pablo Maximiliano Delgado Dellepiane, DNI. N° 25.511.396, Presidente de Down Catamarca Asociación Civil, domiciliado en B° Centro, calle Maipú N° 419, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande su participación del «Encuentro Nacional de Familias de Personas con Síndrome de Down», a realizarse en la Pcia. de Córdoba el 26 y 27ABR19, organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA). El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 89 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 90 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 91 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 92 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de traslado de Custodia Policial, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.525,00.

Resol. SPG. N° 93 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión

de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.525,00.

Resol. SPG. N° 94 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 95 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de inauguración de S.U.M. en Las Palomas, iluminación en Yunka Suma y Salón de Actos en la Escuela Secundaria N° 27 en Alamito, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 96 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 5.500,00, total $ 6.200,00.

Resol. SPG. N° 97 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de inauguración de S.U.M. en Las Palomas, iluminación en Yunka Suma y Salón de Actos en la Escuela Secundaria N° 27 en Alamito, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 98 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de inauguración de S.U.M. en Las Palomas, iluminación en Yunka Suma y Salón de Actos en la Escuela Secundaria N° 27 en Alamito, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 99 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, Locutor, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de inauguración de S.U.M. en Las Palomas, iluminación en Yunka Suma y Salón de Actos en la Escuela Secundaria N° 27 en Alamito, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 100 – 15-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 5.500,00, total $ 6.200,00.

Resol. SPG. N° 101 – 16-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Tamara Antonella Vildoza Centeno, DNI. Nº 35.500.959, domiciliada en B° Instituto, casa N° 73, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande el tratamiento médico, en la Pcia. de Córdoba. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 102 – 17-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 5.570, a favor de la Sra. Erika Silvina Luna, DNI. Nº 31.126.206, domiciliada en calle La Aguada, casa N° 72, B° 120 Vv. Norte, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de una batidora, dado que es necesario para poder realizar su trabajo de repostería. El importe será abonado a la firma «Wallih Nazareno S.C.». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 103 – 23-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/04/19, con motivo de Acto Oficial por inauguración de la Ruta N° 46, tramo Andalgalá -

Belén, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00, gasto de protocolo $ 12.000,00, total $ 12.875,00.

Resol. SPG. N° 104 – 23-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento $ 12.000,00, total $ 12.875,00.

Resol. SPG. N° 105 – 23-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/04/19, con motivo de Acto Oficial por inauguración de la Ruta N° 46, tramo Andalgalá - Belén, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. N° 106 – 23-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 23 al 25/04/19, con motivo de Acto Oficial por inauguración de la Ruta N° 40, tramo Andalgalá - Belén, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. N° 107 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Juan Manuel Arroyo, DNI. Nº 10.241.904, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica de alta complejidad, el 29ABR19, pagadera a la Sra. María Vanesa Arroyo, DNI. N° 27.717.582, domiciliada en B° 100 VV. Norte, Licitación 69/04, casa N° 25, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 108 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. N° 109 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian Alejandra Díaz, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. N° 110 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 3.500,00, total $ 3.800,00.

Resol. SPG. N° 111 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 3.500,00, total $ 3.700,00.

Resol. SPG. N° 112 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

Resol. SPG. N° 113 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de acto oficial por la Beatificación del Padre Angelelli, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

Resol. SPG. N° 114 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27/04/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 3.500,00, total $ 3.700,00.

Resol. SPG. N° 115 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 235.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la

Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Gabinete y Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 116 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Déjase sin efecto, en todas sus partes, la Resol. SPG. N° 129/17, mediante la cual se resolvió asignar la función de Jefa de División Personal del Dpto. Despacho de esta Secretaría, a la Sra. Miryam Iris del Valle Carrizo, a partir de la fecha de su renuncia 16/04/19 presentada mediante nota en Mesa Gral. de Entrada y Salidas.

Resol. SPG. N° 117 – 26-04-2018 – **Secretaria Privada de la Gobernación** – Asígnase la función de Jefe de División Personal del Dpto. Despacho de esta Secretaría, al Sr. Darío Eduardo Atencio Icari, CUIL. N° 20-26433361-0, Subroga Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., la Categoría que subroga se origina atento al cargo que el mismo desempeña como Jefe de División Administrativa del Dpto. Intendencia de Casa de Gobierno, el cual se le dará de baja al momento del dictado del presente instrumento. Déjase sin efecto, en todas sus partes, la Resol. SPG. N° 31/18, por la que se resolvió asignar la función de Jefe de División (Area Administrativa) del Dpto. Intendencia de Casa de Gobierno al Sr. Atencio Icari, para que pase a cumplir funciones mencionadas precedentemente. Autorízase a la Dción. Pcial., de Recursos Humanos a que continúe liquidando en la Categ. 22, la cual el agente viene subrogando y correspondiente al cargo asignado y que corresponda según los requisitos en materia de capacitación conforme lo prevee el Dcto. N° 783/97.

Resol. SPG. N° 118 – 26-04-2019 – **Privada de la Gobernación** – Déjase sin efecto, en todas sus partes, la Resol. SPG. N° 126/18. Desígnase como responsable del buen funcionamiento al Sr. Darío Eduardo Atencio Icari, Jefe de División Personal del Dpto. Despacho de esta Secretaría, del vehículo automóvil marca Ford Focus EDGE 2.OL 1.6 v Tipo Sedan 4 Ptas. Motor Duratec, color plata metalizado, patente HEC-069, motor N° 8J128162, chasis Nº 8AFFZZFFC8JI28162, Inventario Nº 2598 y en la función de Chofer del vehículo citado precedentemente, al Sr. Sergio Fabián Blanco, CUIL. 20-24605697-9, Categ. 11, Agrup. Serv. Grales., Planta Permanente.

Resol. SPG. N° 119 – 02-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago correspondiente por $ 4.000, a favor del Pbro. José Antonio Díaz, DNI. Nº 14.252.542, como Rector del Santuario y Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, en concepto de ofrenda con motivo de la Santa Misa, a realizarse el 02MAY19, a las 21 hs., en la que rinden culto a Nuestra Madre del Valle el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos Municipales del Valle Central y del Interior de la Provincia, en honor de la Celebración de las Festividades de Nuestra Señora del Valle. El gasto será imputado a: SAF.014 - Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.1 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 120 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de acto oficial de inauguración de la Ruta N° 46, inauguración de la Escuela Especial N° 2 y entrega de maquinaria del Programa «PRODERI», al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, gasto de protocolo $ 10.000,00, gasto de sonido $ 19.000,00, total $ 29.700,00.

Resol. SPG. N° 121 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 122 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de acto oficial de inauguración de la Ruta N° 46, inauguración de la Escuela Especial N° 2 y entrega de maquinaria del Programa «PRODERI», al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

Resol. SPG. N° 123 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel

Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de acto oficial de inauguración de la Ruta N° 46, inauguración de la Escuela Especial N° 2 y entrega de maquinaria del Programa «PRODERI», al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 124 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 9.000,00, total $ 9.700,00.

Resol. SPG. N° 125 – 08-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/05/19, con motivo de acto oficial de inauguración de la Ruta N° 46, inauguración de la Escuela Especial N° 2 y entrega de maquinaria del Programa «PRODERI», al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 126 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian Alejandra Díaz, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 127 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magalí Salcedo, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 128 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 129 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia Oficial, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 130 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 10.000,00, total $ 10.350,00.

Resol. SPG. N° 131 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 132 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 10.000,00, total $ 10.350,00.

Resol. SPG. N° 133 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 134 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10/05/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 135 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/05/19, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 136 – 09-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 300, a favor del Sr. Roberto Alejandro Acosta, DNI. Nº 21.758.681, domiciliado en calle Presbítero Manuel Acevedo N° 174, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demandó la compra

de una bata de cirugía. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 137 – 10-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Plácida Elisa Toranzos, DNI. Nº 11.641.314, domiciliada en Ruta Nacional N° 40 S/N°, El Desmonte, Dpto. Santa María, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demanda la estadía médica de su esposo Julio César Marcial. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 138 – 10-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, a favor de la Sra. Mirtha Silvana del Valle Barros Galván, DNI. Nº 26.373.173, domiciliada en calle Las Dalias y pasaje S/N, Villa Parque Norte, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de la factura del servicio de agua potable. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 139 – 10-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir Horas Extras, a partir de la fecha, al Sr. Edgardo Rafael Díaz Sosa, CUIL. 20-26804810-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Personal Pta. Pte., quien se desempeña como Jefe de División Area Técnica del Dpto. Intendencia de Casa de Gobierno.

Resol. SPG. N° 140 – 10-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir Horas Extras, a partir de la fecha, al Sr. Santiago Guillermo Cuello, CUIL. 20-13707585-8, Categ. 18, Agrup. Téc., Personal Planta Permanente.

Resol. SPG. N° 141 – 16-05-2019 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Patricia Silvana Cabrera, DNI. Nº 30.109.954, domiciliada en B° Villa Cubas, calle Adán Quiroga N° 848, de esta ciudad capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande el tratamiento médico de su hija Milagros Candela Chanampa, en Sanatorio Güemes de la Pcia. de Buenos Aires. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. SPG. N° 46 – 13-03-2019 – **Privada de la Gobernación** – Desígnase responsable en la conducción y el buen funcionamiento en la Camioneta marca FORD, modelo Nueva Rang, patente AB092AT, motor QW2PHJ490905, chasis 8AFAR22J2HJ490905, inventario Nº 8558, al Sr, Rodrigo Ezequiel Navarro, DNI. Nº 28.906.390, Director Provincial de Ceremonial y Protocolo de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 59 – 22-03-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 25 al 27/03/19, con motivo de visita al proyecto de litio por la Sra. Gobernadora, a la ciudad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. N° 63 – 25-03-2019 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Vicente Daniel Seco, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 25 al 27/03/19, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la ciudad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 875,00.

Resol. SPG. N° 70 – 29-03-2019 – **Privada de la Gobernación** – Déjase establecido, con retroactividad al 22MAY19, fecha en la que se asignó las funciones mediante Resol. SPG. Nº 55/19 al agente Edgardo Rafael Díaz Sosa, CUIL. 20-26804810-4, quien se desempeña como Jefe de División Area Técnica, del Dpto. de Intendencia de esta Secretaría, a los efectos de la liquidación y pago del «Adicional por Actividad Técnica-Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10 e incluidos en los alcances del mismo mediante Dcto. Acdo. 1667/10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente del adicional establecido precedentemente.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

DPTO. UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 04/2019 - MODALIDAD COMPRA CERRADA

EXPTE.:M-3941/2019.

APROBADO MEDIANTE DECRETO E.C.Y T. N° 1766/2019 DE FECHA 09/09/2019 Y RESOLUCION E.C. Y T. Nº 527/2019 DE FECHA 13/SEP/2019 CONTEMPLADO DENTRO DEL MARCO LEGAL CAPITULO V, ARTICULO 21 INC. B) REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY Nº 4938 APROBADO POR D.A.Nº 2248/08 MODIFICADO POR D.A. Nº 481/17 COMO ASI TAMBIEN EN LA LEY Nº 5038 Y SUS DECRETOS 1122/01 Y Nº 445/02.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) TRACTORES 4X4, O KM, CON DESTINO A DIFERENTES INSTITUCIONES DE E.T.P. FINANCIADO POR EL FONDO NACIONAL DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL – LEY N° 26.058

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: DEPARTAMENTO UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA - AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº, PABELLON Nº 15- CAPE - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DE 08:00 A 12:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 6.000.000,00). .

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: DEPARTAMENTO UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA - AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº, PABELLON Nº 15- CAPE - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - **MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS.**

ASAMBLEAS

NOCE S.A.
Convocatoria

El Directorio de NOCE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Octubre de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en su sede social sita en Esquiú Nº. 340, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea para tratar la documentación del Art. 234 (L.G.S.19.550) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2018.

3º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación.

5º.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso.

6º.- Proyecto de Distribución de Resultados.

NOTA: Acorde lo dispone el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, y ante el fracaso de la primera por falta de quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes enunciada.

Silvia Susana Trapani
Presidente
DNI 16.526.470

ASA 3475 - 06, 10, 13, 17 y 20/IX/2019

COLEGIO BIOQUIMICO DE CATAMARCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los socios del Colegio Bioquímico de Catamarca, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 2019, a las 20 horas, en su sede social de Av. Belgrano 498 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura de Autorización de Personas Jurídicas.

2- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3- Aprobación Memoria y Balance Período 2018.

4- Lectura del Inventarío y Formulario A4.

5- Elección de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente de la Asamblea.

Dr. Enrique H. Ocampo
Presidente

Dr. Carlos M. Contreras
Secretario

ASA 3528 – 13, 17 y 20/IX/2019

ASAMBLEA CONSTITUTIVA COLEGIO PROFESIONAL DE OBSTÉTRICAS DE CATAMARCA
18 DE OCTUBRE DE 2019 - 18,00 HS.

Se convoca a todos los asociados del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Catamarca, a la Asamblea Constitutiva a celebrarse en el salón Auditorio de la Maternidad Provincial sito en Hernando de Pedraza 1550, el día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2019 a Hs 18,00, en la que se procederá a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos colegiados para la firma del acta.-

2.- Lectura y puesta a consideración del Estatuto del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

3.- Aprobación del inicio del funcionamiento del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

4.- Elección de autoridades del Colegio para el período 2019/2021.

5.- Asunción de las autoridades del Colegio Profesional de Obstétricas de la Provincia de Catamarca.-

ASA 3543 – 17 y 20/IX/2019

AVISOS

LLAMADO A CONVOCATORIA MEJORAS DE INICIATIVA PRIVADA
PROYECTO GASTRONÓMICO «CIMA»

EXPEDIENTE: LETRA «S» Nº 2184/18

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: ST Nº 779/19

DECLARADO DE INTERÉS PUBLICO MEDIANTE DECRETO ACUERDO 486/2018

Rubro: MEJORA INICIATIVA PRIVADA PROYECTO GASTRONÓMICO CIMA

PRESUPUESTO OFICIAL: TOTAL OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES con 48/100. ($8.794.473.48)

FECHA Y HORA DE APERTURA: PARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A HORAS DIEZ (HS. 10:00) EN EL DPTO. UNIDAD SECTORIAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE TURISMO SITA EN GRAL ROCA S/N 1º CUADRA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

RECEPCION DE OFERTAS: LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARA QUE EL OFERENTE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 4938, QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LAS CONTRATACIONES, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y EL REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY 4938, APROBADO POR DECRETO ACUERDO 2248/08 Y SU MODIFICACIÓN 481/17. DECRETO - LEY Nº 4639. DECRETO LEY Nº 4952 LEY 4980 POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Nº 2730 DECRETO REGLAMENTARIO 1697/74, DECRETO ACUERDO 2459/14.

RETIRO Y CONSULTAS DE BASES Y CONDICIONES: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - PERILAGOS - SECRETARIA DE TURISMO, SITO EN GRAL ROCA Nº 30 - MANZANA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DESDE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HS. LOS PLIEGOS.PUEDEN SER CONSULTADOS EN: www.cgp-catamarca.gob.ar. LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE POR EL PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA LEY 4938 DECRETO 2248/08. DECLARADO DE INTERÉS PUBLICO MEDIANTE DECRETO ACUERDO Nº 486/18.

AVI 3576 - 20, 24 y 27/IX/2019